

548

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 29 de abril de 2004.

VISTO las Resoluciones N°s. 936, 937 y 938/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán, relacionadas con la situación de diversos alumnos, y

CONSIDERANDO:

Que los mencionados alumnos cursaron diversas materias, sin respetar el régimen de correlatividades de los nuevos diseños curriculares.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 28 de abril de 2004, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 936, 937 y 938/2003 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

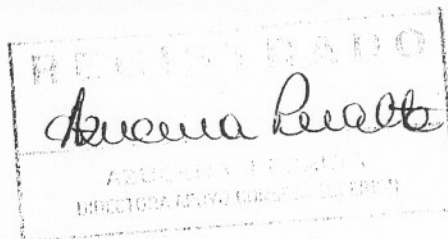
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prestar referéndum a las Resoluciones N°s. 936, 937 y 938/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán y dar validez a la aprobación de la materia Ingeniería Mecánica III, rendida con anterioridad a su correlativa Ingeniería



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado



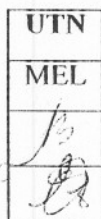
Mecánica I, al alumno Pablo Alejandro ROMANO, Legajo N° 17939, de la carrera Ingeniería Mecánica.

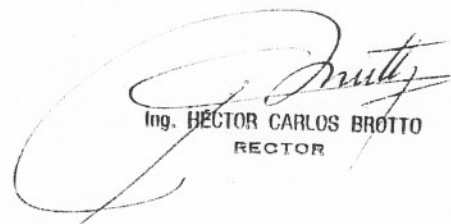
ARTÍCULO 2°.- Convalidar la aprobación de las asignaturas Computación Aplicada (electiva) y Legislación, sin tener aprobadas previamente sus correspondientes correlativas Álgebra y Geometría Analítica e Ingeniería Mecánica II, respectivamente, al alumno Luis Héctor BRITO, Legajo N° 15947, de la carrera Ingeniería Mecánica.

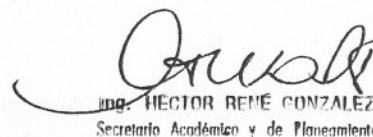
ARTÍCULO 3°.- Dar validez al cursado de las materias Termodinámica, Ingeniería Mecánica III y Mecánica de los Fluidos, eximiéndolo de la correlatividad existente con Álgebra y Métodos Numéricos y Geometría Analítica y Métodos Gráficos, Química General e Ingeniería Mecánica I y Física II, y considerar regularizada la materia Tecnología de Fabricación adeudando la aprobación de Química General, al alumno Diego Sebastián BORDON, Legajo N° 15609, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 549/2004




Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR


Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento